

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

(CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación  
**GRASAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, S.L**

CIF  
**B-30.263.784**

Nombre del establecimiento  
**GRASAS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, S.L**

Dirección  
Polígono 24, parcela 35.

Municipio  
Abanilla

Coordenadas ETRS89  
X= 668.860 Y= 4.227.451

Actividad principal

Transformación de subproductos cárnicos no destinados a consumo humano (Sandach)

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

9.1.b.i

3000004167

7393

Código AAI

AAI20160013

Fecha de autorización AAI

07 de julio de 2020

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 20/11/2023

Final 22/11/2023

Códigos actas de inspección

HAR-24/23 y HAR-25/23

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INPS20230091

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral  Parcial:

Emisiones atmosféricas

Vertidos líquidos

Producción residuos

Gestión residuos

Contaminación acústica

Contaminación suelo

Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

No

Si (detallar)

#### Regimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento

Entre 0-25 %

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

Entre 75-100 %

> 100 %

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular: 30/11/2023

Fecha de recepción del informe por el titular: 30/11/2023

Presentación de documentación por el titular

Fecha de recepción de la documentación: 05/01/2023

No  Si

Presenta alegaciones

No  Si

Aceptación de las alegaciones presentadas

No  Si  Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

No  Si

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

No  Si  Parcialmente



**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

**4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES  
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI

**DESVIACIONES CONSTATADAS**

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera   | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Agua   | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |   |

**5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación**

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:  
 Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.  
 Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder